



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

**"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"**

**1817-2017**

General Juan Madariaga, 23 de noviembre de 2017.-

**VISTO:** Expte. del D.E. n° 2538/2017 Interno 7547 Proyecto Cartelería Histórica para recrear 110 aniversario de la ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 23 de noviembre de 2017;

Que el próximo día 8 de diciembre se cumple el 110° aniversario de la fundación del pueblo y colonia del Divisadero, actual ciudad de Gral. Juan Madariaga, acontecimiento que habrá de celebrarse mediante distintos actos y actividades que merecen ser declarados de Interés Municipal;

Que en el marco de dicha conmemoración los expedientes mencionados en el encabezamiento proponen la instalación de cartelería evocativa de las primeras construcciones de importancia en calles céntricas de la actual ciudad, particularmente en la denominada Presidente Avellaneda conocida inicialmente como calle La Unión;

Que asimismo se propone descubrir placas identificatorias en el frente de edificios destinados a instituciones, comercios o casas de familia levantados en los primeros años de vida del pueblo, que merecen ser adecuadamente recordados;

Que los gastos que generen los actos celebratorios y ejecución de las iniciativas señaladas han merecido la intervención de la Contaduría Municipal y Secretaría de Hacienda indicando la partida presupuestaria de imputación;

Que se hace necesaria la consideración de las propuestas por parte del H. Concejo Deliberante tanto por la necesidad de autorizar mediante ordenanza la colocación de carteles que exceden por su dimensión las previstas en la normativa vigente como por tratarse de la incorporación al ejido urbano de elementos que afectan el trazado y ornamentación de calles y lugares públicos;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Decláranse de Interés Público Municipal los actos y actividades que se programen con motivo 110° aniversario de la fundación del pueblo y colonia del Divisadero, actual ciudad de General Juan Madariaga, acontecimiento que habrá de celebrarse el próximo día 8 de diciembre de 2017.-



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

*Honorable Concejo Deliberante*

**"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"**

**1817-2017**

**ARTICULO 2°.-** Autorícese al D.E., en el marco de la celebración del 110° Aniversario de la creación del Partido de General Juan Madariaga, a instalar cartelería y ornamentación complementaria en la vía pública, inicialmente sobre la Calle Avellaneda y otras arterias de la ciudad. La dimensión de la cartelería será de hasta 1,70 metros de altura total y de hasta un metro de ancho total.-

En ningún caso, la instalación de cartelería y ornamentación deberá obstruir la libre circulación peatonal ni la visual al tránsito vehicular.-

**ARTICULO 3°.-** Autorízase a la Municipalidad, con el consentimiento de los vecinos frentistas, a colocar placas conmemorativas de reconocimiento a viviendas, comercios e instituciones de significativa relevancia en la etapa inicial de la ciudad, conforme a la propuesta contenida el Expediente n° 3556/17 agregado al Expediente n° 2538/17.-

**ARTICULO 4°.-** El gasto que demande la implementación de la presente se imputará a la Jurisdicción 111.01.05.000 Secretaría de Cultura, Educación y Comunicación – Programa 27.00.00 Fomento de la Cultura y la Educación – Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-***

Registrada bajo el n° 2468/17.-